

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-20						
		AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS			VERSIÓN No. 01		Página 1 de 3	
		FECHA:	20	12	2023			
								

CONTRATO No. 012-009-2024

CONTRATISTA : COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA

Nit. 800149933-1
Calle 4N No. 5BN – 05 Santiago de Cali (Valle)
Tel: 316 5221823 - 4858289
juridico@proviserltda.com

Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMA Y OTROS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS 24 HORAS AL DÍA, SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACÍFICO- GRUPO 01 BUENAVENTURA Y CALI.

Valor Total: \$238.955.629 incluido IVA, AIU y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del presente contrato

Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor: \$200.000.000
Vigencia: Desde 23/01/2024 hasta 14/05/2024

NOTA: Esta póliza fue confirmada en la página de Axa Colpatria Seguros S.A ([https:// https:// https://www.axacolpatria.co/portalpublico-lf/inicio](https://www.axacolpatria.co/portalpublico-lf/inicio), Se Anexa Certificado.

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Poliza de Seguro de Responsabilidad Civil – RCE General No.8001084139 **Certificado No.5**, expedida por Axa Colpatria Seguros S.A, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80/93 y Ley 1150/07.

Para constancia se firma en Cali a los tres (03) días del mes de abril de 2024.


Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico


Elaboró: PD Blanca Tatiana Cadavid R
Cargo: Coordinadora de Contratos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-20			
		VERSION No. 01		Página 1 de 3	
		FECHA:	20	12	2023
AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS					

LISTA DE VERIFICACION

		INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
		<input type="checkbox"/>				
No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE			
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	N/A				
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X				
3	Las vigencias iniciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	N/A				
4	El plazo de la prórroga está conforme a la ampliación solicitada.	N/A				
5	La póliza tiene incluido el párrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	N/A				
6	Tiene el número y objeto del contrato	N/A				
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	N/A				
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	N/A				
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.	N/A				
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	X				

Se deja constancia de que se realiza el auto de aprobación de la póliza R.C.E General en cumplimiento a los parámetros señalados en el artículo 18 del Decreto 356 de 1994 "Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada", el cual de manera expresa señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 18.- Pólizas de seguro. La empresa, organización empresarial o persona a la cual se le concede la licencia de funcionamiento de un departamento de seguridad, deberá tomar una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuegos u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada."

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE: SI

Fecha 03/04/2024

No. Póliza 8001084139 Certificado No.5

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-20			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 3	
		FECHA:	20	12	2023
					
AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS					

Axa Colpatría Seguros S.A					
Confirmada Por Tatiana Gomez					
Teléfono #247					
CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET: La pagina www.axacolpatria.co presento indisponibilidad					
Se anexa certificado	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SI	NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI	NO				
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
9	15	8001084139

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
TIPO DE POLIZA : R.C.E. GENERAL

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 29 01 2024	CERTIFICADO DE MODIFICACION	N° CERTIFICADO 5	N° AGRUPADOR	SUCURSAL CALI CORREDORES		
TOMADOR DIRECCIÓN	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LT CALLE 24 NORTE 5BN-05, CALI, VALLE DEL CAUCA			NIT 800.149.933-1 TELÉFONO 6652806		
ASEGURADO DIRECCIÓN	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LT CALLE 24 NORTE 5BN-05, CALI, VALLE DEL CAUCA			NIT 800.149.933-1 TELÉFONO 6652806		
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	TERCEROS AFECTADOS *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL			NIT 000.000.000-0 TELÉFONO 0		
MONEDA Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO	VIGENCIA	NÚMERO DE DÍAS	
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA MAXIMA DE PAGO	DÍA MES AÑO	DESDE AÑO HORA	HASTA AÑO HORA	
			28 2 2024	23 01 2024 00:00	14 05 2024 00:00	112

DETALLE DE COBERTURAS

ASEGURADO : COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LT NIT 800.149.933-1.
 Dirección del Riesgo 1 : CL 24 NTE 5BN 05, CALI, VALLE DEL CAUCA. - Modificación.
 Ramo : RESPONSABILIDAD CIVIL
 SubRamo : R.C.E. GENERAL
 Objeto del Seguro : R.C.E. - PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL ASEGURADO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
R.C.E. GENERAL (PREDIOS , LABORES Y OPERACIONES)	5,200,000,000.00	0.00
Deducible: 5.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 10,000,000.00 PESOS		
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	5,200,000,000.00	0.00
Deducible: 20,000,000.00 PESOS TODA Y CADA PERDIDA		
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	5,200,000,000.00	0.00
Deducible: 60,000,000.00 PESOS TODA Y CADA PERDIDA		
R.C.E. VIAJES AL EXTERIOR	2,600,000,000.00	0.00
Deducible: 5.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 10,000,000.00 PESOS		
R.C.E. CONTAMINACION	5,200,000,000.00	0.00
Deducible: 5.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 10,000,000.00 PESOS		
GASTOS MEDICOS	2,600,000,000.00	1,560,000,000.00
R.C.E. PARQUEADEROS	5,200,000,000.00	0.00
Deducible: 5.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 10,000,000.00 PESOS		
R.C. CRUZADA	2,600,000,000.00	0.00
Deducible: 5.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 10,000,000.00 PESOS		
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	5,200,000,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 10.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		

FACTURA A NOMBRE DE: COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTD
 FORMA DE PAGO: ESPECIAL

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****200,000,000.00
PRIMA	\$ *****2,500,000.00
GASTOS	\$ *****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$ *****475,000.00
AJUSTE AL PESO	\$ *****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$ *****2,975,000.00

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.
 (*) FORMA ANEXA:

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN CALI A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024

[Firma Autorizada]

[Firma Tomador]

FIRMA AUTORIZADA			EL TOMADOR		
DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO			INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION PRIMA	CÓDIGO TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
			54798 Corredor	ARTHUR J GALLAGHER CORREDO	100.00



Línea de Atención al Cliente 57-601-4250/57 en Bogotá, 018000912620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co con atención Escríbanos su PQR. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor. Financiero en el buzón defensoria@consumidors.com.co, teléfono 2134998032.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documentos/220127376141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

USUARIO: MMSERRANO



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.8001084139

CERTIFICADO DE: MODIFICACION		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LT	NIT	800.149.933-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 NORTE 5BN-05, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6652806
ASEGURADO	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LT	NIT	800.149.933-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 NORTE 5BN-05, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6652806
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
POSESIÓN DE ARMAS	5,200,000,000.00	
Deducible: 5.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 10,000,000.00 PESOS	
GASTOS DE DEFENSA	5,200,000,000.00	
Deducible: 5.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 6.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	5,200,000,000.00	0.00
Deducible: 5.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 10,000,000.00 PESOS	

BENEFICIARIOS	Documento
Nombre	
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000.000.000-0

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO REALIZA AJUSTE DE VALOR ASEGURADO:

VALOR ASEGURADO: \$200.000.000,00

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES



Línea de Atención al Cliente 57-601 4230757 en Bogotá, 018000012030 resto del país o página web www.axacolpatria.com con códigos Escríbanos su PQR. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el botón defensoria@consumidoresiguzavoz.com teléfono 3134996023.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.com/documentos/4220127376141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

USUARIO: MMSERRANO

SISE-UI-002-0



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
9	15	8001084139

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
TIPO DE POLIZA : R.C.E. GENERAL

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 17 05 2023	CERTIFICADO DE RENOVACION	N° CERTIFICADO 3	N° AGRUPADOR	SUCURSAL CALI CORREDORES		
TOMADOR DIRECCIÓN	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LT CALLE 24 NORTE 5BN-05, CALI, VALLE DEL CAUCA			NIT 800.149.933-1 TELÉFONO 6652806		
ASEGURADO DIRECCIÓN	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LT CALLE 24 NORTE 5BN-05, CALI, VALLE DEL CAUCA			NIT 800.149.933-1 TELÉFONO 6652806		
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	TERCEROS AFECTADOS *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL			NIT 000.000.000-0 TELÉFONO 0		
MONEDA Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO	VIGENCIA	NÚMERO DE DÍAS	
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA MAXIMA DE PAGO	DÍA MES AÑO	DESDE AÑO HORA	HASTA AÑO HORA	
			1 7 2023	14 05 2023 00:00	14 05 2024 00:00	366

DETALLE DE COBERTURAS

ASEGURADO : COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LT NIT 800.149.933-1.
 Dirección del Riesgo 1 : CL 24 NTE 5RN 05, CALI, VALLE DEL CAUCA.
 Ramo : RESPONSABILIDAD CIVIL
 SubRamo : R.C.E. GENERAL
 Objeto del Seguro : R.C.E. - PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL ASEGURADO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
R.C.E. GENERAL (PREDIOS , LABORES Y OPERACIONES)	5,000,000,000.00	0.00
Deducible: 5.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 10,000,000.00 PESOS		
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	5,000,000,000.00	0.00
Deducible: 20,000,000.00 PESOS TODA Y CADA PERDIDA		
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	5,000,000,000.00	0.00
Deducible: 60,000,000.00 PESOS TODA Y CADA PERDIDA		
R.C.E. VIAJES AL EXTERIOR	2,500,000,000.00	0.00
Deducible: 5.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 10,000,000.00 PESOS		
R.C.E. CONTAMINACION	5,000,000,000.00	0.00
Deducible: 5.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 10,000,000.00 PESOS		
GASTOS MEDICOS	2,500,000,000.00	1,500,000,000.00
R.C.E. PARQUEADEROS	5,000,000,000.00	0.00
Deducible: 5.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 10,000,000.00 PESOS		
R.C. CRUZADA	2,500,000,000.00	0.00
Deducible: 5.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 10,000,000.00 PESOS		
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	5,000,000,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 10.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		

FACTURA A NOMBRE DE: COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTD
 FORMA DE PAGO: CONTADO 45 DÍAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****5,000,000,000.00
PRIMA	\$ *****90,000,000.00
GASTOS	\$ *****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$ *****17,100,000.00
AJUSTE AL PESO	\$ *****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$ *****107,100,000.00

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.
 (*) FORMA ANEXA:

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN CALI A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023

[Firma Autorizada]

[Firma Tomador]

FIRMA AUTORIZADA			EL TOMADOR		
DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO			INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPañIA	%PARTICIPACION PRIMA	CODIGO TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
			54798 Corredor	ARTHUR J GALLAGHER CORREDO	100.00



CONVENIO BANCOLOMBIA 32022 Línea integral de Atención al cliente Teléfonos: (57-1) 4230757 en Bogotá y 018000512020 para el resto del país o #247 o al lo prefiere a la dirección electrónica: serviciocliente@axacolpatria.com
 Dirección Carrera 7 No. 24 - 80, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m a 12 p.m y de 1 p.m. a 4 p.m. correo electrónico: deferencia@consultarodriguezvalera.com Teléfono 313 498 80 23

USUARIO: YCCAMARGO

-ORIGINAL - CLIENTE-

P_000000



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.8001084139

CERTIFICADO DE: RENOVIACION		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LT	NIT	800.149.933-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 NORTE 5BN-05, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6652806
ASEGURADO	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LT	NIT	800.149.933-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 NORTE 5BN-05, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6652806
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
POSESIÓN DE ARMAS	5,000,000,000.00	
Deducible: 5.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 10,000,000.00 PESOS	
GASTOS DE DEFENSA	5,000,000,000.00	
Deducible: 5.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 6.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	5,000,000,000.00	0.00
Deducible: 5.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 10,000,000.00 PESOS	

BENEFICIARIOS	Documento
Nombre	
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000.000.000-0

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., RENUEVA LA PRESENTE PÓLIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

TIPO DE POLIZA :SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CLAUSULADO APLICABLE :11/11/2021-1306-P-06-P001A/NOVEMBRE2021-D001

TOMADOR :COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA.
NIT:8001499331

ASEGURADO :COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA.

BENEFICIARIO :TERCEROS AFECTADOS

ACTIVIDAD DEL ASEGURADO :8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE CONSIDERA COBERTURA PARA EL ASEGURADO Y LA ACTIVIDAD AQUÍ DESCRITA

PREDIOS :CL. 24 NTE. ##5B-05, CALI

AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS PREDIOS: SIEMPRE Y CUANDO SE DESARROLLE LA MISMA ACTIVIDAD ASEGURADA Y CON PLAZO MÁXIMO DE AVISO DE TREINTA (30) DÍAS.

INTERES ASEGURADO
AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE A PERSONAS O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

MODALIDAD DE COBERTURA :OCURRENCIA
NO OBSTANTE LO INDICADO EN EL CLAUSULADO GENERAL, SE MODIFICA LA PRESENTE PÓLIZA A MODALIDAD OCURRENCIA EN LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO INDICADOS POR LA LEY.

EXTENSIÓN TERRITORIAL :COLOMBIA

LEGISLACION APLICABLE :COLOMBIA

VIGENCIA :12 MESES DE VIGENCIA COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN
DESDE LAS 00:00 DEL 14 DE MAYO DE 2023
HASTA LAS 00:00 DEL 14 DE MAYO DE 2024

LIMITE ASEGURADO:
ALTERNATIVA LÍMITE ASEGURADO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO/VIGENCIA
1 \$ 5.000.000.000

PRIMA ANUAL:
ALTERNATIVA PRIMA ANUAL (SIN IVA)*
1 \$ 90.000.000
*A LOS VALORES PRESENTADOS DEBE ADICIONARSE EL IVA

AMPAROS:A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN LOS AMPAROS BÁSICOS APLICABLES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DEL CLAUSULADO GENERAL

1.1 PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	LIMITES** Y SUBLIMITES
1.2 GASTOS MÉDICOS	100% EVENTO/VIGENCIA
1.3 PARQUEADEROS	30% EVENTO 50% VIGENCIA
1.4 VIAJES AL EXTERIOR	100% EVENTO/VIGENCIA
	50% EVENTO/VIGENCIA



CONVENIO BANCOLOMBA 22022 Línea integral de Atención al cliente Teléfonos (57-1) 4220757 en Bogotá y 018000012020 para el resto del país o 0247 o al lo prefiere a la dirección electrónica serviciocliente@axacolpatria.co

Dirección Carrera 7 No. 24 - 80, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m a 12 pm y de 1 p.m a 4 p.m. correo electrónico: definencia@corporateinvestigacion.com Teléfonos 315 400 80 23

USUARIO: YCCAMARGO

SISE-U-002-0



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001084139

CERTIFICADO DE: RENOVIACION		HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LT	NIT	800.149.933-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 NORTE 5BN-05, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6652806
ASEGURADO	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LT	NIT	800.149.933-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 NORTE 5BN-05, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6652806
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

1.5 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL 100% EVENTO/VIGENCIA
 1.6 RESPONSABILIDAD CIVIL POR VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 100% EVENTO/VIGENCIA
 EN EXCESO DE* \$ 60.000.000
 1.7 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES 100% EVENTO/VIGENCIA
 EN EXCESO DE* \$ 20.000.000
 1.8 RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA 100% EVENTO/VIGENCIA
 1.9 GASTOS DE DEFENSA 100% EVENTO/VIGENCIA
 1.7 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA 50% EVENTO/VIGENCIA
 1.2 POSESIÓN DE ARMAS 100% EVENTO/VIGENCIA

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL 100% EVENTO/VIGENCIA
 'SUBLÍMITES PARA HURTO CALIFICADO DE:
 MAQUINARIA, EQUIPOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS. 100% EVENTO / VIGENCIA
 DE ESTE AMPARO SE EXCLUYEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
 A. DAÑOS A O PERDIDA DE JOYAS, DINERO, Y/O OBRAS DE ARTE
 B. LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL TRANSPORTE DE VALORES O SU CUSTODIA.
 C. DAÑOS A, O PERDIDA DE PROPIEDADES ARRENDADAS POR EL ASEGURADO.
 D. DAÑOS A, O PERDIDA DE NAVES MARÍTIMOS Y/O AÉREOS, ASÍ COMO SUS ACCESORIOS Y CONTENIDOS.
 E. DESAPARICIÓN MISTERIOSA E INEXPLICABLE DE MERCADERÍA O BIENES.
 * TODOS LOS AMPAROS, COBERTURAS, EXTENSIONES Y ANEXOS HACEN PARTE DEL LÍMITE AGREGADO ANUAL Y NO SON EN ADICIÓN A ESTE.
 * EL LÍMITE ASEGURADO Y/O DE RESPONSABILIDAD AQUÍ DECLARADA NO ES NI PRIORIDAD, NI DEDUCIBLE DE ALGUNA OTRA PÓLIZA.
 *SE INCLUYE LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE INFIDELIDAD DE EMPLEADOS CON RESPECTO A BIENES BAJO CUIDADO, CUSTODIA Y CONTROL DEL ASEGURADO, POR LOS CUALES RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, EXCLUYENDO JOYAS, OBRAS DE ARTE, ANTIGÜEDADES U OBJETOS SIMILARES, DINERO Y/O VALORES.
 SE APLICARÁN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS PARA LOS BIENES BAJO CUIDADO, CUSTODIA Y CONTROL. SUBLÍMITE INFIDELIDAD DE EMPLEADOS COP200.000.000 EVENTO / VIGENCIA'
 'NOTA:
 MAQUINARIA COMPRENDE EL CONJUNTO DE MÁQUINAS TALES COMO, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE AGUAS QUE CORRESPONDAN A MAQUINARIA, EQUIPOS DE MANEJO Y MOVILIZACIÓN DE MATERIALES, CALDERAS, TRANSFORMADORES, SUBESTACIONES, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPO PARA EXTINCIÓN DE INCENDIO, REACTORES, MOLINOS, MOTORREDUCTORES, TABLEROS DE CONTROL, MOLDES INCLUYENDO EQUIPOS, ELEMENTOS Y UTENSILIOS DE LABORATORIO Y EN GENERAL TODO ELEMENTO CORRESPONDIENTE A MAQUINARIA Y ASÍ SE ENCUENTREN ESTÉN EN USO O EMPACADOS PARA COMERCIALIZACIÓN, EN ESTE TIPO DE BIENES NO SE CONSIDERAN EQUIPOS ELÉCTRICOS, NI ELECTRÓNICOS NI MERCANCÍAS.
 EQUIPOS ELECTRÓNICOS COMPRENDE EL CONJUNTO DE ELEMENTOS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS, COMPUTADORES Y SUS ACCESORIOS, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, COPIADO Y/O FOTOCOPIADO, SISTEMAS DE VIDEO Y PROYECCIÓN, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN, EQUIPOS MÉDICOS, DE LABORATORIO, DE DIAGNÓSTICO Y DE PRECISIÓN. INCLUYE, PERO NO LIMITA A CELULARES TABLETS, PORTÁTILES, VIDEO BEAMS COMPUTADORES DE ESCRITORIO, TV, BIEN SEA QUE ESTÉN EN USO O EMPACADOS PARA COMERCIALIZACIÓN'
 SE INCLUYE USO DE DRONES. SE INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL DEL ASEGURADO CON RESPECTO A DAÑOS A TERCERAS PERSONAS Y BIENES DE TERCEROS, PROVENIENTES DEL USO DE DRONES EN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL ASEGURADO. MANIOBRADOS POR PERSONAL DEL ASEGURADO. SUBLIMITADO A 50.000.000 EVENTO / VIGENCIA.
 SE INCLUYE RENUNCIA DE SUBROGACIÓN CONTRA LOS CLIENTES DEL ASEGURADO
 SE CONSIDERAN EMPLEADOS LOS OUTSOURCING, SENA, ESTUDIANTES EN PRÁCTICA Y EMPLEADOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE CORRETAJE DE VENTAS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS Ó POR HONORARIOS
 CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS SE CONSIDERAN TERCEROS EN LOS CASOS EN QUE PUEDAN SER CONSIDERADOS COMO TAL Y EXCLUYENDO TODA RESPONSABILIDAD DE TIPO CONTRACTUAL
 RC PARQUEADEROS: BAJO LA PRESENTE COBERTURA SE CONSIDERAN TERCEROS LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE EMPLEADOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO
 DAÑO MORAL SIEMPRE Y CUANDO SEA CONSECUENCIA DIRECTA DE UNA LESIÓN PERSONAL O CORPORAL Y/O MUERTE PARA EL ASEGURADO DICTAMINADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL FALLO DE UN JUEZ. SE EXCLUYE EL DAÑO MORAL SIN DAÑO FÍSICO. SUBLÍMITE POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL. 100% EVENTO/VIGENCIA
 AMPARA EL USO DE PERROS GUARDIANES, ESTE AMPARO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL USO DE PERROS DEBIDAMENTE ADIESTRADOS Y ENTRENADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA
 SE INCLUYE LUCRO CESANTE DE LA VÍCTIMA SIEMPRE QUE SEA CONSECUENCIA DIRECTA DE UNA LESIÓN CORPORAL, PERSONAL Y/O MUERTE DE LA VÍCTIMA. EL LUCRO CESANTE SIN DAÑO FÍSICO SE ENCUENTRA EXCLUIDO.
 EXTENSIÓN DE AMPAROS BÁSICOS:
 SE EXTIENDEN LAS SIGUIENTES COBERTURAS DEL CLAUSULADO GENERAL 11/11/2021-1306-P-06-P001A/NOVEMBRE2021-D00I COMO SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN:
 I. PLO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES SEGÚN DEFINIDO EN EL CLAUSULADO GENERAL QUE INCLUYE:
 I. USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.
 II. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN.
 III. USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO DE CARGUE, DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO Y FUERA DE PREDIOS ASEGURADOS.
 IV. AVISOS Y VALLAS INSTALADOS POR EL ASEGURADO DENTRO Y FUERA EN LOS PREDIOS ASEGURADOS.
 V. INSTALACIONES SOCIALES Y DEPORTIVAS, DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES Y RECREATIVOS POR EL ASEGURADO CUANDO NO SEA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL AQUÍ ASEGURADO.
 VI. EVENTOS SOCIALES ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
 VII. VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR SIEMPRE EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL ASEGURADO.



CONVENIO BANCOLOMBIA 22022 Línea Integral de Atención al cliente Teléfonos (57-1) 4236757 en Bogotá y 018000812020 para el resto del país o #247 o al lo prefiere a la dirección electrónica serviciocliente@axacolpatria.co

Dirección Carrera 7 No. 24 - 89, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m a 12 pm y de 1 p.m a 4 p.m. correo electrónico deafuerza@comunicacionyguia.com Teléfonos 313 499 80 23

USUARIO: YCCAMARGO

SISE-U-002-0



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001084139

CERTIFICADO DE: RENOVIACION		HOJA ANEXA No. 3	
TOMADOR	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LT	NIT	800.149.933-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 NORTE 5BN-05, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6652806
ASEGURADO	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LT	NIT	800.149.933-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 NORTE 5BN-05, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6652806
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

VIII. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES.
 IX. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS: SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LES SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SUS PREDIOS CUANDO ESTA SEA PRESTADA POR SUS PROPIOS EMPLEADOS O POR FIRMAS DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA. ESTE AMPARO COMPRENDE LA RESPONSABILIDAD QUE SE PUEDA IMPUTAR POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO, ERRORES DE PUNTERÍA Y USO DE PERROS GUARDIANES. CON RESPECTO A LAS FIRMAS ESPECIALIZADAS, ESTE AMPARO SÓLO OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS QUE LEGALMENTE DEBAN TENER CONTRATADAS DICHAS EMPRESAS DE VIGILANCIA Y OPERA EN LOS CASOS EN QUE EXISTA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL ASEGURADO. PERO EN TODO CASO NO SERÁ INFERIOR A 400 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES O SU EQUIVALENTE. SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE DE LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA.
 X. POSESIÓN Y USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
 XI. RESPONSABILIDAD CIVIL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL, SE AMPARAN LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS CON LOS BIENES, MÁS NO LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LOS MISMOS. SE EXCLUYEN LOS DAÑOS, EXTRAVÍO O PÉRDIDA DE ESTOS BIENES.
 XII. PROPIETARIOS, ARRENDADORES O POSEEDORES
 SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DENTRO DE LOS PREDIOS TOMADOS EN ARRIENDO POR EL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DESARROLLE SU ACTIVIDAD EN DICHS PREDIOS.

EXCLUYE:
 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO EN PREDIOS DE SU PROPIEDAD DADOS EN ARRIENDO A TERCEROS.
 DAÑOS A LOS BIENES INMUEBLES QUE OCUPE EL ASEGURADO.
 XIII. SE INCLUYE EL USO Y MANEJO DE RESTAURANTES, CASINOS Y CAFETERÍAS DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO. CUBRE LA RESPONSABILIDAD POR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN DICHAS CAFETERÍAS, RESTAURANTES Y CASINOS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN SUMINISTRADOS Y / O ADMINISTRADOS POR EL ASEGURADO; EN CASO DE SER SUMINISTRADOS POR TERCEROS LA COBERTURA SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES DEL AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. EXCLUYENDO EL SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ADULTERADAS.
 XIV. SE INCLUYE EL TRANSPORTE DE BIENES DEL ASEGURADO EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A MATERIAS PRIMAS, DOCUMENTOS, EQUIPOS, PRODUCTOS EN PROCESO, PRODUCTOS TERMINADOS, ANIMALES, IGUALMENTE SE INCLUYEN LOS PROCESOS DE CARGUE Y DESCARGUE, SE EXCLUYEN DAÑOS A LA CARGA Y A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE.
 2. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
 EL AMPARO OPERA EN EXCESO DE LOS LÍMITES OTORGADOS BAJO PÓLIZAS DEL SOAT Y EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE AUTOMÓVILES (INDEPENDIENTE QUE EL ASEGURADO TENGA O NO LA PÓLIZA VIGENTE, DE NO TENER COBERTURA, EL EXCESO PLANTEADO EN EL AMPARO 1.6 CORRESPONDERÁ AL VALOR DEL DEDUCIBLE).
 3. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES:
 EL AMPARO OPERA EN EXCESO DE LOS LÍMITES DE LAS PROPIAS PÓLIZAS DEL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA. (INDEPENDIENTE QUE EL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA TENGA O NO LA PÓLIZA VIGENTE, DE NO TENER COBERTURA EL EXCESO PLANTEADO EN EL AMPARO 1.7 CORRESPONDERÁ AL VALOR DEL DEDUCIBLE).
 4. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES:
 SE CUBRE EL DAÑO MORAL, FISIOLÓGICO O DAÑOS A LA VIDA EN RELACIÓN RESULTANTE DE UN DAÑO PERSONAL FÍSICO QUE SE CAUSE AL TERCERO DAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.
 LA INDEMNIZACIÓN SERÁ INTEGRAL POR PARTE DE LA ASEGURADORA
 5. CULPA GRAVE:
 LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LA CULPA GRAVE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.
 6. DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE:
 LA INDEMNIZACIÓN AL TERCERO INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VÍCTIMA, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UN HECHO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, QUE SE ENCUENTRE AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.
 7. RCE POR MANEJO Y TRANSPORTE DE BIENES Y MERCANCÍAS EXCLUYENDO LOS DAÑOS Y PÉRDIDA A LA CARGA Y AL MEDIO TRANSPORTADOR.
 8. ACTOS DE LOS DIRECTIVOS, REPRESENTANTES Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS
 9. CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR EL TRANSPORTE DE PERSONAS, BIENES, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS Y/O PRODUCTOS TERMINADOS, INCLUYENDO MATERIALES AZAROSOS, ASI COMO EL CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS
 10. PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS CON DOLO, CULPA GRAVE O POR ACTOS MERAMENTE POTESTATIVOS DEL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO; SALVO QUE EN EL CASO DE CULPA GRAVE SE HAYA PACTADO LA COBERTURA DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTAS CONDICIONES GENERALES

CONDICIONES PARTICULARES
 1. ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN:
 50% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, PREVIA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.
 2. AMPLIACIÓN AVISO DE SINIESTRO: TREINTA (30) DÍAS
 3. AJUSTADORES:
 DESIGNACIÓN DE AJUSTADOR DE COMÚN ACUERDO, SEGÚN LISTADO AXA COLPATRIA SEGUROS.
 4. CLÁUSULA COMPROMISORIA, SEGÚN ANEXO ADJUNTO.
 5. CLÁUSULA DE CANCELACIÓN, SESENTA (60). SEGÚN ANEXO ADJUNTO
 6. CLÁUSULA AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, SEGÚN ANEXO ADJUNTO
 7. RC PARQUEADEROS: SE ENTIENDE COMO DAÑOS Y HURTO CALIFICADO DE VEHÍCULOS DE TERCEROS EN PREDIOS DEL ASEGURADO PERO EXCLUYENDO HURTO SIMPLE Y/O HURTO CALIFICADO DE ACCESORIOS, PARTES Y CONTENIDOS.
 SUBLÍMITES HURTO CALIFICADO DE:
 VEHÍCULOS 180.000.000 POR EVENTO / \$720.000.000 AGREGADO ANUAL
 BICICLETAS \$7.200.000 POR EVENTO / \$72.000.000 AGREGADO ANUAL
 MOTOCICLETAS \$18.000.000 POR EVENTO / \$720.000.000 AGREGADO ANUAL.
 LA PRESENTE COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA PÓLIZA QUE TIENE CONTRATADA EL OPERADOR DEL



CONVENIO BANCOLOMBIA 2022 Línea asagral de Atención al cliente Teléfono (57-1) 4235757 en Bogotá y 0180000112020 para el resto del país o #217 o al te prefere a la dirección electrónica siniestros@axacolpatria.co

Dirección Carrera 7 No. 24 - 39. Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m a 12 pm y de 1 p.m. a 4 p.m. correo electrónico: defensoria@consentoradiguzavarezm.com Teléfono 313 499 90 23

USUARIO: YCCAMARCO

SISE-U-002-0



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001084139

CERTIFICADO DE:	RENOVACION	HOJA ANEXA No. 4
TOMADOR	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LT	NIT 800.149.933-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 NORTE 5BN-05, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO 6652806
ASEGURADO	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LT	NIT 800.149.933-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 NORTE 5BN-05, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO 6652806
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT 000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO 0

PARQUEADERO.

EN CASO DE NO TENER LA PÓLIZA APLICARA UN DEDUCIBLE DE \$30.000.000

8. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 4299 DE 2005, SE AMPARA PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AQUÍ ASEGURADAS POR LESIONES O MUERTE A TERCERAS PERSONAS A CONSECUENCIA DEL TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO SUBLÍMITE (800 SMLLV) EVENTO/VIGENCIA, SE EXCLUYE LA PRESENTE COBERTURA CUANDO LA ACTIVIDAD SEA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS.

AMPAROS OPCIONALES INCLUIDOS:

AMPAROS OPCIONALES

LIMITES** Y SUBLIMITES

ENSANCHES, MONTAJES Y OBRAS CIVILES

SUBLIMITADO A \$200,000,000 EVENTO / VIGENCIA

ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RC DEL ASEGURADO DURANTE LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ENSANCHE O MONTAJE DE MAQUINARIA, EQUIPO Y/O OBRA CIVIL QUE SE REALICE EN EL GIRO ORDINARIO DE SU ACTIVIDAD Y SIEMPRE Y CUANDO ESTAS LABORES NO SUPEREN LOS COP\$1.000.000.000 DE PRESUPUESTO.

NO OBSTANTE LO ACORDADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES SE ACUERDA QUE LOS PRESENTES AMPAROS OPCIONALES APLICA UNA MODALIDAD DE RECLAMACIONES HECHAS 'CLAIMS MADE' CON RETROACTIVIDAD AL INICIO DE VIGENCIA

DEDUCIBLES:

COBERTURAS	DEDUCIBLES
1.1 PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	5% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 10000000 SMLLV
1.2 GASTOS MÉDICOS	SIN DEDUCIBLE
1.3 PARQUEADEROS	5% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 10000000 SMLLV
1.4 VIAJES AL EXTERIOR	5% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 10000000 SMLLV
1.5 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	5% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 10000000 PESOS
1.6 RESPONSABILIDAD CIVIL POR VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 60.000.000
1.7 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES	5% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 10000000 PESOS
1.8 RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA	5% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 10000000 SMLLV
1.9 GASTOS DE DEFENSA	5% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 6 SMLLV
2.1 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	5% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 10000000 PESOS
1.8 BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL	10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 10 SMLLV
1.2 POSESIÓN DE ARMAS	5% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 10000000 PESOS

EXCLUSIONES: ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN LA FORMA AXA COLPATRIA. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO. 11/11/2021-1306-P-06-P001A/NOVEMBRE2021-D001, SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES:

1. ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS:

2. PRODUCTOS DE ORIGEN HUMANO.

3. CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS (EMF)

4. ACTOS DELIBERADOS / ACTOS INTENCIONALES

5. DAÑOS PUNITIVOS, MULTAS Y SANCIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE.

6. COLADURA, DERRAME Y CONTAMINACIÓN PAULATINA.

7. ACTOS DE DIOS, FUERZA MAYOR O CATÁSTROFES NATURALES.

8. RESPONSABILIDAD CIVIL DECENAL.

9. RESPONSABILIDAD CIVIL AÉREA Y SUS RIESGOS RELACIONADOS (ARIEL, CATERING, PARTES, PIEZAS Y DAÑOS A AERONAVES)

10. RESPONSABILIDAD DE ESTIBADORES Y OPERACIONES EN DIQUES, MUELLES, DESEMBARCADEROS,

RESPONSABILIDAD DE ASTILLEROS.

11. RESPONSABILIDAD DE PRODUCTOS, DERIVADA DE RECLAMACIONES DE DAÑOS Y PERJUICIOS SOBRE PRODUCTOS

EXPORTADOS A U.S.A. / PUERTO RICO Y CANADÁ

12. RIESGOS 'OFF-SHORE'

13. DES (DIETILESTILBESTROL), CONTRACEPTIVOS, OXIQUINOLINA.

14. RIESGOS RELACIONADOS CON FORMALDEHIDO, UREA Y/O PLOMO.

15. RIESGOS MARÍTIMOS, P&I Y RIESGOS PORTUARIOS.

16. FALLOS EN EL SUMINISTRO

17. EXCLUSIÓN DE MALA PRÁCTICA MÉDICA Y/O DERIVADA DE CONSULTAS, INYECTOLOGÍA, TRANSFUSIONES DE SANGRE, LABORATORIOS CLÍNICOS, CIRUGÍAS U HOSPITALIZACIONES.

18. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA.

19. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÍNICAS Y HOSPITALES.

INFORMACIÓN RECIBIDA

NÚMERO DE EMPLEADOS: 1314 (INCLUYE VIGILANTES)

NÚMERO DE VIGILANTES: 804 ARMADOS, 301 SIN ARMAS

VALOR NÓMINA ANUAL \$34.570.640.020

INGRESOS OPERACIONALES 2022 \$50.705.367.191

INGRESOS OPERACIONALES 2023 PROYECTADOS \$62.518.346.211

SINIESTRALIDAD ÚLTIMOS 3 AÑOS:

1. 2020 - 2021 \$,0

2. 2021 - 2022 \$,0

3. 2022 - 2023 \$,0

RESPALDO: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. 100%





AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001084139

CERTIFICADO DE: RENOVIACION		HOJA ANEXA No. 5	
TOMADOR	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LT	NIT	800.149.933-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 NORTE 5BN-05, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6652806
ASEGURADO	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LT	NIT	800.149.933-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 NORTE 5BN-05, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6652806
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

PAGO DE PRIMA:CONTADO 45 DÍAS

INTERMEDIARIO(S):ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A. 100%

TEXTOS DE CAUSULAS APLICABLES ADICIONALES AL CLAUSULADO GENERAL

CLÁUSULA COMPROMISORIA

LAS PARTES ACUERDAN QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTROVERSIAS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGUROS, REALIZARÁN SUS MEJORES ESFUERZOS PARA RESOLVER EN FORMA AMIGABLE SUS INCONVENIENTES O DESACUERDOS. PARA TAL EFECTO, CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES SE CONSIDERE AFECTADA, NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA OTRA DE TAL SITUACIÓN. DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, EL CONFLICTO SE RESOLVERÁ POR UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DESIGNADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, MEDIANTE SORTEO ENTRE LOS ÁRBITROS INSCRITOS EN LAS LISTAS QUE LLEVA DICHA CÁMARA.

'EL TRIBUNAL ACTUARÁ DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES REGLAS:

- A) EL TRIBUNAL ESTARÁ INTEGRADO POR UN (1) ÁRBITRO EN CUANTÍA MENOR A 400 SMLMV Y POR TRES (3) ÁRBITROS EN CUANTÍA SUPERIOR A 400 SMLMV.
- B) EL TRIBUNAL DECIDIRÁ EN DERECHO TENIENDO COMO LEY APLICABLE LA LEY COLOMBIANA.
- C) EL TRIBUNAL FUNCIONARÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD.
- D) LAS COSTAS QUE GENERE EL ARBITRAMIENTO ESTARÁN A CARGO DE LAS DOS PARTES EN PROPORCIONES IGUALES (50% Y 50%).'

CLÁUSULA DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA

NO OBSTANTE LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, EL ASEGURADOR QUEDA FACULTADO PARA REVOCAR O NO RENOVAR ESTA PÓLIZA, SALVO LOS CASOS DE TERMINACIÓN AUTOMÁTICA EN CUALQUIER TIEMPO, PERO DEBERÁ DAR AVISO AL ASEGURADO POR ESCRITO SOBRE ESTA DETERMINACIÓN CON UNA ANTICIPACIÓN SEGÚN EL NÚMERO DE DÍAS CALENDARIO INDICADOS EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA POR MEDIO DE CARTA O CERTIFICADO.

ADEMÁS, DEVOLVERÁ AL ASEGURADO LA PROPORCIÓN DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL TIEMPO QUE FALTE PARA EL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA LIQUIDAD A PRORRATA.

CLAUSULA AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A (EN ADELANTE LA COMPAÑÍA) SERÁN LA ENTIDAD RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES, LOS CUALES SE RECOLECTAN Y RECOLECTARÁN EN OBSERVANCIA DE LAS NORMAS ESPECIALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD ASEGURADORA Y DE SALUD Y LA LEY 1581 DE 2012 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS; POR LO TANTO, AUTORIZO DE MANERA LIBRE, EXPRESA, PREVIA INEQUÍVOCA A LA COMPAÑÍA SU MATRIZ, SUBORDINADAS, AFILIADAS Y EN GENERAL A LAS SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO AXA, O A CUALQUIER CESIONARIO O BENEFICIARIO, PRESENTE O FUTURO DE SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS PARA QUE DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS, PUEDAN TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR MÍ EN CUALQUIER MOMENTO, Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES COMO RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y SUPRESIÓN, ENTRE OTRAS, NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

- I) ESTUDIAR Y ATENDER LA(S) SOLICITUD(ES) DE SERVICIOS REQUERIDOS POR MÍ EN CUALQUIER TIEMPO, II) EJERCER SU DERECHO DE CONOCER DE MANERA SUFICIENTE AL CLIENTE/AFILIADO/USUARIO CON QUIEN SE PROPONE ENTABLAR RELACIONES, PRESTAR SERVICIOS, Y VALORAR EL RIESGO PRESENTE O FUTURO DE LAS MISMAS RELACIONES Y SERVICIOS, III) USAR, COMPARTIR, TRANSMITIR O TRANSFERIR MIS DATOS PERSONALES A LAS MATRICES, FILIALES SUBORDINADAS DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO A SUS SOCIOS COMERCIALES O TERCEROS COMO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, NACIONALES O EXTRANJEROS, DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA, CONFORME AL CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES EXPUESTAS. IV) PRESTAR LOS SERVICIOS QUE DE LA(S) MISMA(S) SOLICITUD(ES) PUDIERAN ORIGINARSE Y CUMPLIR CON LAS NORMAS Y JURISPRUDENCIA VIGENTE APLICABLE, V) ATENDER LAS NECESIDADES DE SERVICIO, TÉCNICAS, OPERATIVAS, DE RIESGO O DE SEGURIDAD QUE PUDIERAN SER RAZONABLEMENTE APLICABLES, LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN A SUS SINERGIAS MUTUAS Y SU CAPACIDAD CONJUNTA DE PROPORCIONAR CONDICIONES DE SERVICIO MÁS FAVORABLES A SUS CLIENTES, V) OFRECER CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON TERCEROS, O A NOMBRE DE TERCEROS, SERVICIOS COMERCIALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONEXOS, ASÍ COMO REALIZAR CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, BENEFICENCIA O SERVICIO SOCIAL O EN CONJUNTO CON TERCEROS. PARA EFECTOS DE ESTA AUTORIZACIÓN, ENTIENDO QUE, COMO TITULAR DE LA INFORMACIÓN, ME ASISTEN LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA LEY 1581 DE 2012 Y NORMAS QUE LA COMPLEMENTEN, EN ESPECIAL, LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR, CORREGIR O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE MIS DATOS, Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN QUE HE OTORGADO PARA EL USO DE MIS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO RECOLECTADOS CON LAS FINALIDADES ARRIBA INDICADAS, ENTIENDO, NO OBSTANTE, QUE LAS FACULTADES DE SUPRESIÓN Y DE REVOCACIÓN NO APLICAN RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO ESTABLECIDO. ENTIENDO ADEMÁS QUE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 20 DEL DECRETO 1377/13 HOY COMPILADO POR EL DECRETO 1074 DEL 2015, HE INDICADO E IDENTIFICADO A LOS BENEFICIARIOS DE LA PÓLIZA O PRODUCTO ADQUIRIDO, Y QUE EN TAL VIRTUD SUS DATOS QUEDARÁN ALMACENADOS EN LAS BASES DE DATOS DE LA COMPAÑÍA, Y SERÁN UTILIZADOS PARA LOS FINES PROPIOS DE LA COBERTURA Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA QUE CUBRA AL PRODUCTO CONTRATADO, Y FINALMENTE ENTIENDO QUE, PARA EL EJERCICIO DE ESTOS DERECHOS, LA COMPAÑÍA PONE A MI DISPOSICIÓN COMO TITULAR LOS CANALES DE ATENCIÓN PUBLICADOS EN SU POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, LA CUAL PUEDO CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://WWW.AXACOLPATRIA.CO](https://www.axacolpatria.co).

SI USTED TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN EN RELACIÓN CON ALGUNA DE LAS FINALIDADES ATRÁS MENCIONADAS, POR FAVOR COMUNÍQUESE CON NUESTRO CENTRO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN INTEGRAL AXA COLPATRIA, AL 423 57 57 EN BOGOTÁ O AL 018000 512 620 FUERA DE BOGOTÁ, O SI LO DESEA PUEDE ENVIARNOS UN CORREO ELECTRÓNICO A: SERVICIOALCLIENTE@AXACOLPATRIA.COM O A LOS DEMÁS CANALES EXPUESTOS EN NUESTRA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

EXCLUSIÓN DE GUERRA, GUERRA CIVIL.



CONVENIO BARRIOKOLMBIA 32022 Línea Insignel de Atención al cliente TollFree (57-1) 4236757 en Bogotá y 01800011020 para el resto del país o #247 o al lo prefiere a la dirección electrónica servicioalcliente@axacolpatria.co

Dirección Carrera 7 No. 24 - 88, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m a 12 p.m y de 1 p.m a 4 p.m. correo electrónico: defensa@contaseguros.gov.co Telefonos 315 496 30 23

USUARIO: YCCAMARGO

SISE-U002-0



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001084139

CERTIFICADO DE: RENOVIACION		HOJA ANEXA No. 6	
TOMADOR	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LT	NIT	800.149.933-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 NORTE 5BN-05, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6652806
ASEGURADO	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LT	NIT	800.149.933-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 NORTE 5BN-05, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6652806
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

PÉRDIDA O DAÑOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR GUERRA, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGO EXTRANJERO, HOSTILIDADES, ACCIONES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN O ESTADO DE GUERRA), GUERRA CIVIL, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O ALBOROTOS POPULARES QUE REVELAN EL CARÁCTER DE ASONADA, SUBLEVACIÓN MILITAR, INSURRECCIÓN, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, CONSPIRACIÓN Y OTROS HECHOS O DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, AUNQUE NO SEAN A MANO ARMADA, PODER MILITAR O USURPADO, CONFISCACIÓN, REQUISITA, NACIONALIZACIÓN O DETENCIÓN POR CUALQUIER PODER CIVIL O MILITAR LEGÍTIMO O USURPADO, DESTRUCCIÓN O DAÑOS A LOS BIENES POR ORDEN DE CUALQUIER GOBIERNO DE JURE O DE FACTO O DE CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O ACTIVIDADES POR ORDEN DE CUALQUIER INDIVIDUO O PERSONAS QUE ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER GRUPO U ORGANIZACIÓN CUYO OBJETO SEA EL DERROCAMIENTO DEL GOBIERNO DE JURE O DE FACTO O PRESIONAMIENTO SOBRE EL GOBIERNO POR TERRORISMO U OTROS MEDIOS VIOLENTOS.



CONVENIO BANCOLOMBIA 32522 Línea integral de Atención al cliente Teléfonos (57-1) 4236757 en Bogotá y 018000512020 para el resto del país o #247 o si lo prefiere a la dirección electrónica serviciocliente@axacolpatria.co

USUARIO: YCCAMARGO

Dirección Carrera 7 No. 24 - 88, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m. a 12 pm y de 1 p.m. a 4 p.m. correo electrónico: defensarula@consueltorodriguezvalero.com Teléfonos 313 496 80 23

SISE-U-002-0

